

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Hotel Belvedere Salou, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social (calle Terrer, número 7, de Salou), el día 21 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera y única convocatoria al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del ejercicio social con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del objeto social con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo de tributar en el Régimen especial de grupo de sociedades de acuerdo con los artículos 78 al 96 de la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Salou, 16 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.903.

**HOTELERA PORT
DES TORRENT, S. L. U.
(Sociedad escindida)**

**INMO SIRENIS, S. L. U.
HOTELERA COUNTRY CLUB, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Hotelera Port des Torrent, S. L. U.»; «Inmo Sirenis, S. L. U.», y «Hotelera Country Club, S. L.», en las reuniones celebradas con fecha 28 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la escisión de la primera de ellas en beneficio de las dos restantes, sobre la base de los Balances cerrados a fecha 31 de marzo de 2001 y debidamente aprobados. Como consecuencia de esta escisión se produjo la disolución sin liquidación de la escindida, traspasándose en bloque a favor de las sociedades beneficiarias todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la escindida, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad por todas las Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, en el que se encuentran inscritas todas ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Abel Matutes Barcelo.—1.795.
y 3.^a 23-1-2002

HOTELERA PADRÓN, S. A.*Derecho de suscripción preferente*

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2001, acordó aumentar el capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía y condiciones que a continuación se indican a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Importe de la ampliación de capital: Se ha acordado ampliar el capital de la sociedad con aportación dineraria de euros 6.960.122,85 mediante la emisión y puesta en circulación de 1.158.067 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.158.068 al 2.316.134, ambos inclusive. La emisión se realizará a la par, es decir al precio de 6,01 euros por acción.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones de nueva emisión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Si transcurrido este plazo el accionista no ejercitase su derecho, no lo hubiese enajenado o no hubiese suscrito un número de acciones inferior al que le correspondiera de acuerdo al porcentaje que actualmente ostenta en el capital social de la compañía, el resto de los accionistas podrán suscribir las acciones no suscritas en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior. Transcurrido el plazo anterior, sin que los accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital acordada, la ampliación se entenderá acordada hasta la cuantía de las acciones suscritas.

Desembolso: La suscripción de las nuevas acciones se realizará mediante desembolso de la aportación dineraria en al cuenta de la sociedad número 0004 3074 92 0600760093.

Estepona, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario no Consejero, Alfonso López-Ibor.—2.157.

IHOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 11 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social, como consecuencia de la redenominación y redondeo a euros del mismo, en la cifra de 315,40 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 260.573 acciones en que se encuentra dividido el capital social, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 15.660.437,40 euros y el valor nominal de cada una de las acciones en 60,10 euros. El acuerdo se ejecutó el mismo día de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Mujika Zabaleta.—1.917.

**INDUSTRIA BARNICES
ESPECIALES ILP, S. A.**

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó llevar a cabo una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: 12.020,4 euros.

Acciones a emitir: 40 acciones ordinarias de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las actuales, con

una prima de emisión de 6.775,50 euros por acción. Ello supone un desembolso total de 7.076,01 euros por acción, que deberá ser íntegramente desembolsados en el mismo momento de la suscripción.

Proporción: La ampliación se efectúa en la proporción de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas que se posean.

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del presente anuncio.

La suscripción se realizará mediatamente el ingreso de los desembolsos correspondientes en la entidad de crédito Banco Bankinter Op (cuenta corriente número 0128 9462 56 0500027302), sucursal sita en la calle Pintor Sorolla, 24, Valencia, no más tarde de las catorce horas del primer día hábil siguiente al de cierre del periodo de suscripción preferente, indicando todos los datos identificativos del suscriptor y número de acciones suscritas.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas durante el periodo indicado el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

Valencia, 8 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.568.

INTERFAT, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de escisión*

La sociedad «Interfat, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de escisión parcial de fecha 14 de diciembre de 2001, por segregación de una parte de su activo que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—1.442. y 3.^a 23-1-2002

**INVERSIONES CAMPOS
DEL MONTIEL, SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 11 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones. Modificación del capital inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Bilbao y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad que se emiten a raíz de la modificación del capital inicial y máximo.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración a los efectos antes indicados.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.